

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiéndose resuelto las alegaciones presentadas por el Pleno en sesión ordinaria de 30 de septiembre, queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 14 de 2010 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en aplicaciones de gastos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Creditos extraordinarios

Altas en aplicaciones de gastos

Cap.	Descripción	Euros
6	Inversiones reales	64.680,56

Bajas en aplicaciones de gastos

Cap.	Descripción	Euros
1	Gastos de personal	64.680,56

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Yuncos 30 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-10405